

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 9

Fecha: 4 de **NOVIEMBRE** de 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.360.17.13-14320	de 26 de Septiembre del 2025
OTROSI No.	1.360.17.13-14320-1	30 de Octubre del 2025

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP 5500006557 del 23.09.2025 RPC: 5600092154 del 30.09.2025. Apropriación presupuestal: 121000/1149/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/10: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red vial departamental/Realizar las asisten;

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA;

Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/10 REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 9

Supervisor:	JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ Subdirección Técnica Jurídica C.C.No.31.580.036 de Cali Teléfono: 6200020
Contratista	FABIO MEJIA VELASCO CC. 16.262.246 de Palmira Teléfono: 3136597518

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de **NOVIEMBRE** del 2024; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **NOVIEMBRE** del 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: 1. Cumplir con el objeto contractual en el plazo estipulado, atendiendo las funciones encomendadas por la Secretaría de Infraestructura. 2. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor, en el marco de sus competencias. 3. Apoyar el desarrollo de las actividades misionales, operativas, técnicas y/o administrativas propias de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor del contrato y en cumplimiento de los objetivos institucionales. 4. Proyección de actos administrativos relacionados con permisos de uso de vías, en coordinación con la Subsecretaría de Infraestructura del Departamento. 5. Revisión y apoyo en la elaboración de actos administrativos de aprobación de garantías (pólizas) conforme a los lineamientos legales y del Departamento Administrativo de Jurídica. 6. Apoyo en la revisión jurídica de actos administrativos derivados de los procesos de gestión predial adelantados por la Secretaría de Infraestructura, en el marco de los proyectos de obra pública o adquisición de bienes inmuebles. 7. Acompañamiento en la elaboración y notificación de actos administrativos emitidos por la dependencia, en cumplimiento del debido proceso y la normatividad vigente. 8. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información</p>
--	---



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 9. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al inleñor de la Secretaria de Infraestructura, como también a aquedos equipos agles a las cuales se le designe para casos específicos ylo saporadicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de esta volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado 10. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al dia en las respuestas a POR (pecciones, quejas y reclamos) y DP (derechos da Petición) entre oras que le sean asignados como responsable o como eniace 11 Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual 12. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

PARAGRAFO: Se realizara solo para el cobro de la primera cuota la siguiente actividad. La entrega de un informe del seguimiento juridico de los contratos asignados, la cual comprenderá la revisión de los procesos contractuales en la plataforma SECOPIL revision de pólizas y sus respectivas actas de aprobación, elaboración de modificatonos y aclaraciones en caso de ser necesano, proyección de actas de designación de supervisor, comunicación al área técnica y al contratista en caso de requerir algún documento para la ejecución óptima del contrato. El informe debe contener el seguimiento juridico en todas sus etapas contractuales actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al inleñor de la Secretaria de Infraestructura, como también a aquedos equipos agles a las cuales se le designe para casos específicos ylo saporadicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de esta volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado 10. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al dia en las respuestas a POR (pecciones, quejas y reclamos) y DP (derechos da Petición) entre oras que le sean asignados como responsable o como eniace 11 Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual 12. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 9

	<p>PARAGRAFO: Se realizara solo para el cobro de la primera cuota la siguiente actividad. La entrega de un informe del seguimiento juridico de los contratos asignados, la cual comprenderá la revisión de los procesos contractuales en la plataforma SECOPIIL revision de pólizas y sus respectivas actas de aprobación, elaboración de modificatonos y aclaraciones en caso de ser necesano, proyección de actas de designación de supervisor, comunicación al área técnica y al contratista en caso de requerir algún documento para la ejecución óptima del contrato. El informe debe contener el seguimiento juridico en todas sus etapas contractuales</p>	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de NOVIEMBRE del 2024:	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

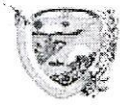
Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

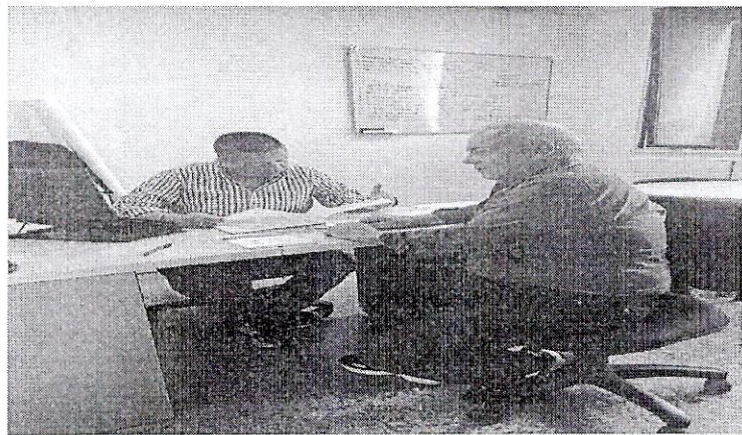
Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

- 1- El contratista brindó apoyo jurídico participando en la reunión con el ingeniero Francisco Ospina Manzano del área de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle de Cauca, con el fin de fijar criterios procedimiento para dar permiso para el uso de vías a cargo del departamento

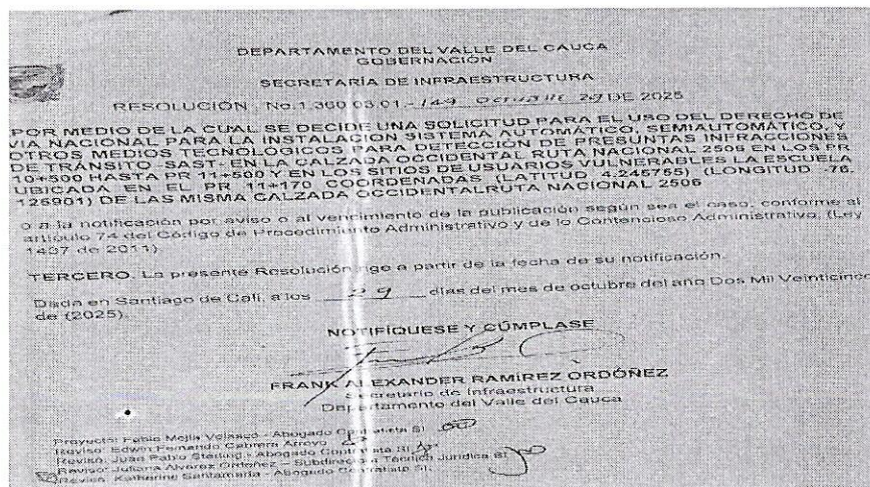



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

3.- El contratista brindó apoyo jurídico participando en la reunión con el ingeniero Edwin Fernando Cabrera Arroyo, para fijar criterios técnicos y jurídicos de expedir permisos para el uso de vías de la zona de carretera de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial, uso para cierre de vías por eventos deportivos o uso para el transporte de Vehículos de Carga Combinado VCC, a través de la validación de requisitos acreditados por el solicitante.



3.- El contratista brindó apoyo jurídico en la elaboración del proyecto de la resolución No. 149 del 29 de Octubre del 2025, "por medio de la cual se decide una solicitud para el uso del derecho de vía nacional para la instalación del sistema automático, semiautomático, y otros medios tecnológicos para detección de presuntas infracciones de tránsito – sast- en la calzada occidental ruta nacional 2506 en los PR 10+500 hasta PR 11+500 y en los sitios de usuarios vulnerables la escuela ubicada en el PR 11+170 coordenadas (latitud 4.245755) (longitud -76. 125901) de la misma calzada occidental ruta nacional 2506



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 9

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Cumple con la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Todo el proceso contractual se publicó en el SECOP, desde los estudios previos hasta el acta de inicio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 9

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. El contratista ha cumplido con el pago oportuno de salud, pensión y ARL, se anexa los pagos, seguridad social, planilla No. 1076756656, REFERENCIA DE PAGO PIN 1890484771 de OCTUBRE DE 2025, según cláusula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, artículo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015. El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	14.000.000	CUOTA 1	OCTUBRE	7.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	14.000.000				
Valor pagado	7.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	7.000.000				
Valor total ejecutado	14.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en DOS (2) cuotas por valor de \$ 7.000.000 cada una.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES VALOR TOTAL	VALOR	
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 9

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe

Día:

de Mes:

de Año:

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

4

días del mes de

NOVIEMBRE

De

2025



Nombre: JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
 C.C. 31.580.036 de Cali
 SUPERVISORA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	Cargo: Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 03/04/2019	Fecha: 03/04/2019	

INFORME DE GESTION

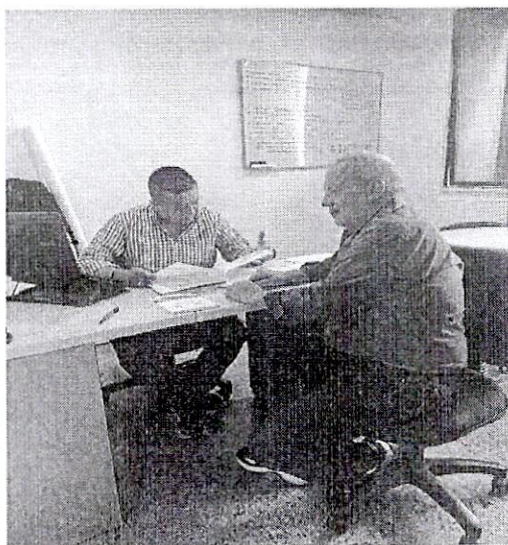
FABIO MEJIA VELASCO - CONTRATO No.1.360.17.13- 14320 DEL 26 de Septiembre del 2025 y OTRO SI No. .360.17.13- 14320-1 del 30 de Octubre de 2025

FECHA: Noviembre 4 del 2025

CUOTA 2:

1.-Brindé apoyo jurídico participando en la reunión con el ingeniero Francisco Ospina Manzano del área de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle de Cauca, con el fin de fijar criterios procedimiento para dar permiso para el uso de vías a cargo del departamento

2.- Brindé apoyo jurídico participando en la reunión con el ingeniero Edwin Fernando Cabrera Arroyo, para fijar criterios técnicos y jurídicos de expedir permisos para el uso de vías de la zona de carretera de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial, uso para cierre de vías por eventos deportivos o uso para el transporte de Vehículos de Carga Combinado VCC, a través de la validación de requisitos acreditados por el solicitante.



3.- Brindé apoyo jurídico en la elaboración del proyecto de la resolución No. 149 del 29 de Octubre del 2025, "por medio de la cual se decide una solicitud para el uso del derecho de vía nacional para la instalación del sistema automático, semiautomático, y otros medios tecnológicos para detección de presuntas infracciones de tránsito – sast- en la calzada occidental ruta nacional 2506 en los



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-31, 08:25:37 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1076756656

Periodo Cotización: octubre de 2025

Periodo Servicio: octubre de 2025

PAGADO 30/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FABIO MEJIA VELASCO		
Documento	CC16262246	Dirección	CL 61 #26 A - 16
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3136597518
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SIN	IGE	UMC	AMP	ACF	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANC	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 16262246	FABIO MEJIA VELASCO	59	02																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.800.000	\$ 350.000	0,522	\$ 2.800.000	\$ 14.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 364.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000	\$ 14.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 364.700	\$ 0	\$ 364.700



Fabio Mejia <famevel@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada  CUS 1890484771

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: famevel@gmail.com

30 de octubre de 2025, 20:41



¡Hola, Fabio Mejia Velasco!

Estado de la Transacción: Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 364.700

Empresa: SIMPLE OI

Descripción: Pago de Seguridad Social

Fecha de la transacción: 30/10/2025

CUS: 1890484771

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."